

Propuesta para aprobar las bases reguladoras del concurso del “Cartel anunciador de la Feria y fiestas Patronales 2025”

Dña. Lucía González Álvarez, Concejala-Delegada de Fiestas Populares, Participación ciudadana e Inclusión social del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

EXPONE:

Que la Delegación de Fiestas Populares, con objeto de fomentar la difusión de la Feria 2025, promocionar el trabajo de las y los artistas y poner en marcha iniciativas donde se haga partícipe a la ciudadanía, establece las bases de un concurso para el cartel anunciador de la Feria 2025 del que resultará ganador el elegido mediante un proceso de votación popular y profesional. Este será premiado con 500€ y está asignado a la partida presupuestaria **338.482.00**

Por lo expuesto,

SOLICITO:

A esta Alcaldía-Presidencia tenga a bien la aprobación de las bases para el concurso del cartel de “Feria y Fiestas Patronales de Bollullos de la Mitación 2025”.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica.

Atentamente, le saluda

La Concejala Delegada
Lucía González Álvarez

Código Seguro De Verificación	pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Gonzalez Alvarez	Firmado	20/06/2025 09:51:47	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==			

Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Fecha	20/06/2025 14:52:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Página	1/10	

BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL DE "FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN 2025"

LA DELEGACIÓN DE FIESTAS POPULARES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, con motivo de la "FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2025" y con objeto de fomentar su difusión y la participación de la ciudadanía en lo referente a esta fiesta, convoca concurso para seleccionar el cartel anunciador de la misma, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso del cartel anunciador de la *Feria y Fiestas Patronales de Bollullos de la Mitación 2025*, las obligaciones derivadas de la participación del mismo así como del premio que se otorgará.

El premio regulado en las presentes Bases serán compatible con otra destinado a la misma finalidad, siendo en este caso obligatorio comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, no pudiendo en ningún caso superar el coste de la actividad.

2.- TEMA, CONTENIDO Y FORMATO DEL CARTEL.

- a) Las obras presentadas deberán reflejar inexcusablemente los valores que se expresan para la Feria y Fiestas Patronales de Bollullos de la Mitación, centrados principalmente en la participación, la fiesta, la tradición y la proyección exterior del pueblo. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con **marcada orientación publicitaria y de promoción**, tanto de la feria y fiestas anunciadas como del propio pueblo de Bollullos de la Mitación.
- b) El estilo y la técnica serán libres (técnicas tradicionales, ordenador o cualquier otra tecnología actual), siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.
- c) La obra debe incluir obligatoriamente el **escudo de la localidad**.
- d) En la obra no aparecerá ningún texto con letras y números.
- e) En la obra no se incluirán textos ni dibujos publicitarios.
- f) El formato del cartel deberá poseer las siguientes características:
 - Tamaño: 50 cm de ancho por 70 cm de alto

Código Seguro De Verificación	pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Gonzalez Alvarez	Firmado	20/06/2025 09:51:47	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==			

Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Fecha	20/06/2025 14:52:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Página	2/10	



- Disposición: Vertical
- Presentación: Física

- a) La obra deberá mantener el anonimato durante todo el concurso, es por ello que se solicita adjuntar una plica cerrada junto a la obra. La pérdida o insinuación de pérdida del anonimato conllevará la nulidad de la obra para el concurso.

El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores conllevará la exclusión del cartel del concurso.

3.- PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en el concurso todas las personas que lo deseen, sin necesidad de estar empadronado en el municipio para ello.

Cada autor/a podrá presentar cuantas obras desee, siendo condición indispensable que éstas sean originales e inéditas, no habiendo sido utilizadas para participar en otros concursos, de lo que se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que no tiene restricciones en su uso.

4.- JURADO.

El Jurado estará presidido por la Concejala Delegada de Fiestas Populares, Participación ciudadana e Inclusión social, sin derecho a voto, y compuesto, al menos, por dos miembros empleados/as públicos/as. Además de, al menos, un profesional del ámbito artístico, y actuará como órgano competente para instruir y resolver el expediente.

5.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

El plazo de inscripción y recepción de las obras será del 1 al 18 de julio de 2025, ambos inclusive, Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya sea de forma presencial o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.bollullosdelamitacion.es/>. La documentación entregada con sello registrado cuya fecha sea posterior quedará automáticamente excluida.

En las obras presentadas no aparecerá ni el nombre ni la firma del /la autor/a, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Se le adjuntará un sobre cerrado en cuyo exterior solo figurará el título elegido y en su interior contendrá lo siguiente:

- El formulario de inscripción debidamente cumplimentado (Anexo I)
- Una fotocopia del DNI/NIF del/la participante

Código Seguro De Verificación	pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Gonzalez Alvarez	Firmado	20/06/2025 09:51:47	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==			

Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Fecha	20/06/2025 14:52:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Página	3/10	



- Declaración firmada en la que el/la autor/a indique que la obra es original e inédita (Anexo 2)

Quedarán excluidos/as aquellos/as participantes que no hayan presentado la documentación en los términos aquí establecidos para preservar el anonimato.

Cada participante recibirá un resguardo de la obra presentada.

Las obras deberán entregarse montadas sobre bastidor para hacer posible su correcta exposición (se excluirán aquellas obras que no se presenten en esta forma)

6.- LISTADO DE OBRAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

Una vez finalizado el periodo de recepción, el Jurado publicará una lista provisional de obras admitidas y excluidas atendiendo al cumplimiento de los criterios y condiciones de participación redactados en las presentes bases.

El jurado puede declarar nulo el concurso si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable.

La lista provisional se expondrá públicamente en el tablón de anuncios del ayuntamiento el día 21 de julio de 2025 para la presentación de reclamaciones y alegaciones y se procederá a la publicación de la lista definitiva de obras admitidas y excluidas el 22 de julio.

Las obras admitidas se expondrán al público en la biblioteca municipal Cosmos desde el 23 al 30 de julio, ambos inclusive, en horario de 9:00h a 13:30h y de 17:00h a 20.00h.

Todas las obras, a excepción de la que resulte ganadora, podrán ser retiradas el día del concurso, o a partir de septiembre, en la biblioteca municipal Cosmos en días laborables y en su horario habitual de apertura. Cumplido este plazo las que no hayan sido retiradas perderán la titularidad de sus autores/as pasando a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

El Ayuntamiento se reserva los derechos de publicación a todos los niveles de todas las obras admitidas.

7.- CONCURSO Y VOTACIÓN.

Se abrirá un proceso de participación ciudadana en el que las obras admitidas y expuestas serán sometidas a una votación popular de la que se extraerán las dos más votadas, para la posterior elección de la obra ganadora mediante un jurado profesional. El periodo de votación será el de exposición, es decir, del 23 al 30 de julio, ambos inclusive.

Podrán votar todas las personas que estén censadas en Bollullos de la Mitación y mayores de 18 años a fecha 1 de julio de 2025.

El voto será único y personal.

La votación se realizará en la biblioteca municipal Cosmos de Bollullos de la Mitación, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos.

8.- CARTEL GANADOR.

El escrutinio será público y lo realizará el Jurado en el Salón de Actos de la biblioteca municipal Cosmos del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación el día 31 de julio de 2025 a las 10:30 h.

Código Seguro De Verificación	pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Gonzalez Alvarez	Firmado	20/06/2025 09:51:47	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==			

Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Fecha	20/06/2025 14:52:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Página	4/10	



Se proclamará ganador al cartel que habiendo recibido más votos sea elegido por el JURADO PROFESIONAL, haciendo publicación del acta que se expondrá en medios digitales y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento el mismo día.

En caso de empate, será el Jurado quien decida el cartel ganador entre los empatados mediante votación individual de todos sus miembros. La decisión del jurado será inapelable.

El Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios. Así mismo, el Ayuntamiento se reserva los derechos de publicación.

9.- PREMIO.

Se establece un único premio de 500,00 € al cartel que resulte ganador, que será abonado en el ejercicio 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria vigente de Fiestas Populares y Festejos, Premios 338/482.00 del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para lo cual se ha realizado la correspondiente retención de crédito. Sobre la cantidad mencionada se realizarán las retenciones de impuestos que marque la ley.

Para la obtención de este premio se requiere:

- Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas y percibidas con anterioridad a la correspondiente convocatoria.

- No encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para adquirir la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La tramitación del premio se realizará una vez resuelto el concurso y se hallen aprobados definitivamente los presupuestos municipales del ejercicio económico 2025. En el supuesto de que los expresados presupuestos no llegaran a aprobarse, la tramitación se efectuaría, en su caso, una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria pertinente que habilite la consignación necesaria para ello.

Se entregará el día 18 de septiembre de 2025 en la Casa de la Cultura, tras el 58 Pregón en honor a Sta. María de Cuatrovitas.

10.- ACEPTACIÓN IMPLÍCITA

1. La mera inscripción en este proceso de selección y participación implica el conocimiento y la plena aceptación de las presentes bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas. Motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Código Seguro De Verificación	pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Gonzalez Alvarez	Firmado	20/06/2025 09:51:47	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==			

Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Fecha	20/06/2025 14:52:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Página	5/10	



2. Mediante la inscripción, las personas participantes autorizan la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad vigente.
3. Las participantes en el proceso de selección consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter personal, para el desarrollo del proceso así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento.

11.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los/as participantes admitidos/as ceden los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública, que les confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

Los autores/as de los carteles admitidos declaran que el proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

- La cesión al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de los derechos de propiedad intelectual de los carteles seleccionados y sus adaptaciones será indefinida. Consecuentemente, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación podrá realizar exposiciones o editar catálogos citando a los/as autores/as de los mismos y siempre sin fines lucrativos. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.
- Los/as autores/as se comprometen a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que pudiesen aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor/a toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

12.- OTROS.

- El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se compromete a velar por la transparencia y el buen uso de las reglas del proceso de participación.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que esté en su poder.
- Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.
- El Ayuntamiento declina toda responsabilidad jurídica y de cualquier otro tipo que pueda derivarse en caso que los trabajos presentados no sean originales, siendo responsable únicamente la persona que ha presentado la obra si no se ha cumplido con la ley.
- La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.
- El jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases y resolverá cualquier incidencia para lo no previsto en ellas.

13.- DISPOSICIONES ADICIONALES

Código Seguro De Verificación	pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Gonzalez Alvarez	Firmado	20/06/2025 09:51:47	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==			

Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Fecha	20/06/2025 14:52:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Página	6/10	



- a) La Delegación de Fiestas Populares del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación se reserva el derecho de modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.
- b) La documentación que acredita la legalidad de las inscripciones estará a disposición de cualquier persona interesada que lo solicite por escrito en el Registro General del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación.
- c) Los órganos competentes quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del acto de selección en todo lo no previsto en las presentes bases.
- d) El Jurado, si lo considera oportuno, puede declarar desierto el acto de elección cartel de Feria 2025. En este caso, la Delegación de Fiestas Populares y Junta de Gobierno Local se reserva el derecho a elegir el cartel ganador.
- e) Las presentes bases, una vez aprobadas por resolución de alcaldía, se expondrán en el tablón de anuncios y web del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación para general conocimiento.

El hecho de participar en el presente concurso conlleva implícito la aceptación de las bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas. Asimismo, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica

Lucía González Álvarez

Fiestas populares, Participación ciudadana e Inclusión social

Código Seguro De Verificación	pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Gonzalez Alvarez	Firmado	20/06/2025 09:51:47
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==		

Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Fecha	20/06/2025 14:52:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Página	7/10



ANEXO I
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre y apellidos:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
C.P.:	Provincia
Localidad:	
Telf.:	Email:
Título de la obra:	

En Bollullos de la Mitación, a ____ de _____ de 2025

Firma:

Código Seguro De Verificación	pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Gonzalez Alvarez	Firmado	20/06/2025 09:51:47
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==		

Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Fecha	20/06/2025 14:52:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Página	8/10



ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____

Con DNI _____ domiciliado en _____

DECLARA:

Que es el /la único/a autor/a del cartel presentado, el cual es original e inédito y que posee todos los derechos que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996, de 12 de abril.

Que la utilización de las marcas o logotipos del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación quedará circunscrita a su única incorporación a las obras presentadas a efectos de su participación en este concurso y no se utilizarán en un contexto distinto.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En Bollullos de la Mitación, a ____ de _____ de 2025

Firma

Código Seguro De Verificación	pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Gonzalez Alvarez	Firmado	20/06/2025 09:51:47	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjwbTAMy6I31rM1JunU/MA==			

Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Fecha	20/06/2025 14:52:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI	Página	9/10	



Código Seguro de Verificación	IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI		Fecha	20/06/2025 14:52:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCPSIA55LTRSQI5NGM3QGI		Página	10/10